Alcaldía de Manizales
Más Oportunidades

Secretaría de Planeación

SPM 1164 - 2017
Manizales, 21 de Abril de 2017

Señores
MANUEL PACHECO TOVAR
NELLY CAMACHO NARVAEZ
Carrera 23 N° 56-25 Apto 802
Ciudad

Referencia: Oficio No. 0168-2017 del 28 de Marzo de 2017 – Liquidación cesión para espacio público PIP 12
Radicado: GED 12258-17 del 31 de Marzo de 2017

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta la información enviada por el Curador Urbano Número Uno, con ocasión de la solicitud de licencia urbanística a solicitud del señor MANUEL PACHECO TOVAR y la señora NELLY CAMACHO NARVAEZ, cuyo objeto es: ***OBJETO DE LA SOLICITUD:*** *"Adelantar la demolición total de la edificación existente y las obras de construcción de una (1) edificación destinada a vivienda multifamiliar y un (1) local comercial, la cual cuenta con tres (3) pisos y un (1) sótano; de conformidad con el proyecto presentado"*, como se establece en el Oficio No. 0168-2017, a realizarse en el predio identificado con la ficha catastral número 1-05-0221-0017-000 y matrícula inmobiliaria 100-48131, de su propiedad según certificado de tradición del citado inmueble; la Secretaría de Planeación procedió a realizar la respectiva liquidación, con base en lo indicado en el Acuerdo 0773 de 2011, que ajustó el Acuerdo 0713 de 2009- Por medio del cual se adoptó la Pieza Intermedia de Planificación Número Doce - PIP 12, donde se localiza el citado predio, y en el Decreto 0554 de 2009.

En consecuencia, de la manera más atenta se les solicita presentarse en las oficinas de la Secretaría de Planeación Municipal, ubicada en el Piso 3° del Edificio Propiedad Horizontal CAM Torre A Calle 19 N° 21 – 44, de esta ciudad, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, **con el objeto de notificarse personalmente** del contenido de la Resolución N° 020 (F.C.) del 11 de Abril del 2017, *"POR LA CUAL SE LIQUIDA UNA COMPENSACIÓN PARA EL PAGO EN DINERO DE ÁREAS DE CESIÓN"*.

De no presentarse en el término anterior, se notificará por AVISO, en los términos del artículo 69 del CPACA.

Atentamente,

MARÍA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal

Proyectó: MIZT

22428-2017

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

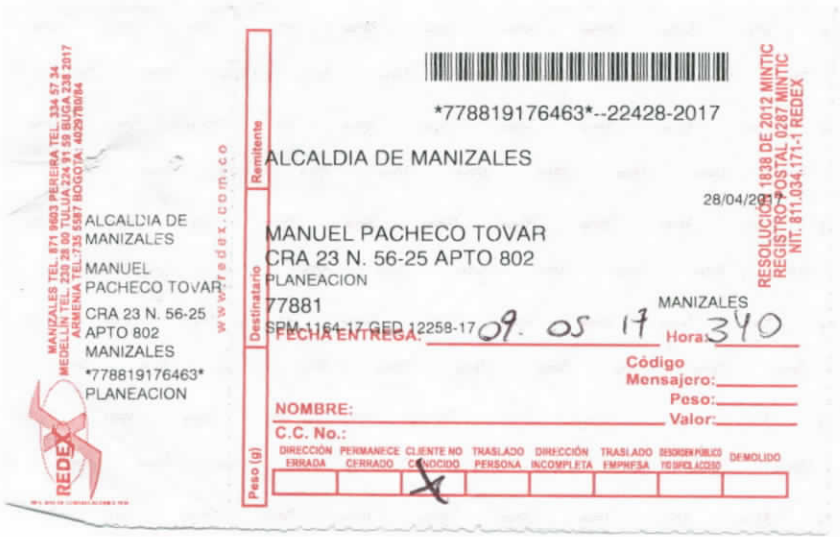

MANIZALES TEL. 871 9603 PEREIRA TEL. 334 57 34
MEDELLIN TEL. 230 28 00 TULUA 224 91 59 BUGA 238 2017
ARMENIA TEL. 735 5987 BOGOTA: 4029760/84

ALCALDIA DE
MANIZALES
MANUEL
PACHECO TOVAR
CRA 23 N. 56-25
APTO 802
MANIZALES
778819176463
PLANEACION

www.redex.com.co

Remitente

Destinatario

Peso (g)

778819176463--22428-2017

ALCALDIA DE MANIZALES

28/04/2017

MANUEL PACHECO TOVAR
CRA 23 N. 56-25 APTO 802
PLANEACION
77881
MANIZALES
SPM-1164-17 GED 12258-17

FECHA ENTREGA: 09. 05 17 Hora: 340

Código Mensajero:
Peso:
Valor:

NOMBRE:

C.C. No.:

DIRECCIÓN ERRADA	PERMANECE CERRADO	CLIENTE NO CONOCIDO	TRASLADO PERSONA	DIRECCIÓN INCOMPLETA	TRASLADO EMPRESA	RESTRICCIÓN PÚBLICO TG ESPECIALIZADO	DEMOLIDO
		X					

RESOLUCION 1838 DE 2012 MINTIC
REGISTRO POSTAL 0287 MINTIC
NIT. 811.034.171-1 REDEX